

en San Javier (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

2.º Se nombran Administradores concursales:

1. Al abogado don José Luis Conesa Martínez.
2. Al Colegiado del Colegio Profesional de Titulares Mercantiles don Isaac Abad Garrido.
3. Se designa a Reserhnos, S.L., en quien concurre la condición de acreedor ordinario.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado al plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de créditos originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar:

<http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en la actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 13 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial, María López Márquez.—17.575.

#### SEVILLA

El/la Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento concursal número 25.6/2005 Sección Quinta «convenio o liquidación»,

referente al concursado Boliden Apirsa, Sociedad Limitada, en liquidación se ha dictado Auto de fecha veinte de marzo de dos mil siete, suspendiendo la Junta de Acreedores señalada y acordando nueva convocatoria que se celebrará el día 23 de mayo de 2007, a las 10,30 horas, en el salón Alcázares del Hotel Tryp Macarena.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—17.977.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 595/06 Voluntario, de la empresa «Gallardo Amaro, Sociedad Limitada», con CIF B-46375101, habiéndose dictado en fecha 1 de febrero de 2007, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1º Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 1 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—18.038.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Valencia, por el presente,

Hago Saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 709/06 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Globotec Elevadores y Ayudas Técnicas Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF número B-97062061, y domicilio en Gandia (Valencia) calle Goleta, 11, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a Doña Ascensión Ribelles Arellano, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Burriana, 38-1.º-3.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 2 de febrero de 2007.—La Secretario Judicial.—18.092.

#### VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria anuncia que con fecha 14 de febrero de 2007 tuvo lugar la celebración de la Junta de Acreedores en el procedimiento, Concurso Abreviado 189/05, en la que se ha aceptado el convenio propuesto en si día por la concursada «Estampaciones Zaroki, S. L.»

Por medio del presente se concede el plazo de 10 días a la Administración Concursal, a los acreedores no asistentes a la Junta, a los que en ella hubieran sido privados de voto y los que hubieran votado en contra de la propuesta de convenio aceptada por la mayoría, para que puedan formular oposición

Vitoria, 15 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—18.042.